

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

24 *PUBLICACIÓN de 16 de septiembre de 2026, de la relación de subvenciones concedidas por el ente público Canal de Isabel II durante el segundo trimestre del año 2026.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 25.1 c) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se publica la relación de subvenciones concedidas por el Ente Público Canal de Isabel II durante el segundo trimestre del año 2026:

PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE	DESTINO	MOTIVACIONES PARA SU CONCESIÓN
Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo	757.087,91 €	Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Colmenar del Arroyo	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid con el objetivo de que la prestación de servicios como el de alcantarillado se presten en igualdad de condiciones y de calidad. Mediante la Adenda, de 3 de junio de 2026, al Convenio de 27 de diciembre de 2024, entre Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, por el que se instrumenta la concesión directa de una ayuda en especie de Canal de Isabel II por valor de 9.065.377,74 euros para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Colmenar del Arroyo, se incluye en el ámbito del convenio la actuación denominada "ALC_COL_P1A_02rev fase 1". La inclusión de dicha actuación conlleva la modificación del Anexo del Convenio y, en consecuencia, la actualización del importe total de las actuaciones, así como de la cuota suplementaria. En consecuencia, la cuantía estimada de las actuaciones a realizar para la renovación de las infraestructuras de alcantarillado del Ayuntamiento, por un importe equivalente al 76% del coste de las obras de prioridad 1 y 2 definidas en el Plan Director e incluidas en el Anexo de este Convenio, ha pasado de 9.065.377,74 a 9.822.465,65 euros.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2026.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lara Arenas.

(01/14.886/26)

